



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



**MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE  
LA SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE DEFENSORÍA JURÍDICA  
GRATUITA**



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



## ÍNDICE

Presentación.....	3
Antecedentes.....	4
Marco Jurídico.....	5
Atribuciones.....	6
Estructura Orgánica.....	8
Descripciones de Puestos.....	9
Subdirector de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica .....	10
Jefe del Departamento de Supervisión Jurídica.....	13
Analista Especializado en Supervisión Jurídica.....	16
Analista Especializado en Vinculación y Enlace Institucional.....	18
Defensor Jurídico Gratuito.....	20
Directorio.....	23
Firmas de Autorización.....	24



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



### PRESENTACIÓN

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, es un Órgano especializado del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de anulación y plena jurisdicción, cuyo objetivo es resolver las controversias que se susciten entre las autoridades de la administración pública estatal, municipal y los particulares, conforme al artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tiene la atribución para dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y las autoridades de la administración pública estatal, municipal, los organismos autónomos previstos en el artículo 67 fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Universidad Veracruzana y demás Instituciones de Educación Superior a las que la Ley otorgue autonomía, así como la autoridad que resulte afectada por un acto definitivo de la administración pública, atendiendo a la competencia que le señalan la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Código de Procedimientos Administrativos, las demás leyes del Estado y reglamentos municipales.

El Tribunal contribuye de manera importante en la impartición de justicia administrativa y fiscal, procurando que en todo momento su actuación sea confiable y de excelencia, otorgando certeza en la atención de los servicios que proporciona a los justiciables en un ámbito de validez y eficacia, para lograr una justicia que reconoce y garantiza la seguridad jurídica de la sociedad.

Con fundamento en la normativa mencionada y el Convenio de colaboración firmado en el mes de noviembre del año 2011 con la Contraloría General del Estado, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha elaborado el presente Manual Específico de Organización, con base en la Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos emitida por la Contraloría General, en este Manual se especifican las funciones, responsabilidades y relaciones de coordinación de los servidores públicos de este Tribunal con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Este Manual se integra como un instrumento de información y consulta en el desarrollo de las funciones propias de cada área que conforma la estructura orgánica del Tribunal. Así mismo, tiene vigencia a partir de la autorización que le otorga la Presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz.



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



### ANTECEDENTES

La Justicia Administrativa surgió con el movimiento liberal que siguió a la Revolución Francesa buscando establecer un equilibrio entre el poder público y los particulares. A mediados del siglo XIX, comenzó en México el esfuerzo de la doctrina por orientar el desarrollo del Derecho Administrativo.

El 25 de mayo de 1853 el Presidente Antonio López de Santa Anna promulgó la Ley para el arreglo de lo Contencioso Administrativo y su reglamento (Ley Lares).

Posteriormente, el emperador Maximiliano de Habsburgo promulgó la Ley de lo Contencioso Administrativo y su reglamento, inspirada por la Ley dictada por el Presidente Antonio López de Santa Anna y de la cual se destacaron los siguientes puntos:

- \* Señalan que la autoridad Judicial es incompetente para conocer de estos asuntos.
  - \* El órgano que conocía estos asuntos se denominaba "Consejo del Estado"
  - \* Este órgano era autónomo y gozaba de imperio para hacer cumplir sus resoluciones.
- En 1936 se crea el Tribunal Fiscal de la Federación por mandato del General Lázaro Cárdenas del Río y se promulgó la Ley de Justicia Fiscal.

En 1946 el Código Fiscal reemplazó a la Ley de Justicia Fiscal. Con la reforma al artículo 104 Constitucional, se crearon los Tribunales Administrativos.

En 1967 El Código Fiscal dota de autonomía al Tribunal Administrativo.

En 1975 se creó en Xalapa el Tribunal Fiscal del Estado de Veracruz, mediante la Ley No. 84, publicada en la Gaceta Oficial el 30 de diciembre de ese año, iniciando su vigencia el 1 de enero de 1976. Este Tribunal formó parte del poder Ejecutivo, acorde a las tendencias del modelo clásico de justicia administrativa originado en las postrimerías de la Revolución Francesa.

En 1988 se dio la transición de Tribunal Fiscal a Tribunal Contencioso Administrativo. En 1994 se instalaron las Salas Regionales Unitarias y posteriormente en el año de 1997 el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se adscribió al Poder Judicial del Estado.

Una característica del Tribunal Fiscal era ser un órgano de anulación: declarativo de un estado de nulidad de los actos fiscales, pero sin imperio para cumplir sus resoluciones. Fue hasta el 14 de Febrero del año 1989 en que al Tribunal de lo Contencioso Administrativo se le instituyó como órgano de impartición de justicia de anulación y plena jurisdicción, conforme al Código de Procedimientos Administrativos se le otorga la atribución para dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y las autoridades de la administración pública estatal, municipal, los organismos autónomos previstos en el artículo 67 fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Universidad Veracruzana y demás Instituciones de Educación Superior a las que la Ley otorgue autonomía, así como la autoridad que resulte afectada por un acto definitivo de la administración pública, atendiendo a la competencia que le señalan la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Código de Procedimientos Administrativos, las demás leyes del Estado y reglamentos municipales.



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



## MARCO JURÍDICO

### Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave

### Leyes:

- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave
- Ley del Instituto de Pensiones del Estado.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave
- Ley de Ingresos Estatal
- Ley de Fiscalización Superior

### Códigos:

- Código Fiscal de la Federación
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código de Ética del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

### Reglamentos:

- Reglamento Interior del Tribunal Contencioso Administrativo

### Plan Institucional de la Presidencia 2009-2012

- Fortalecimiento del Recurso humano
- Modernización de infraestructura
- Innovación tecnológica
- Capacitación y profesionalización de servidores públicos de acuerdo a su perfil
- Acceso gratuito a la justicia administrativa

### Otros:

- Carta de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios de la Justicia Administrativa
- Catálogo de Información Reservada y Confidencial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
- Manual de Identidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



### ATRIBUCIONES

De conformidad al artículo 56 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, son facultades del Subdirector de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita, las siguientes:

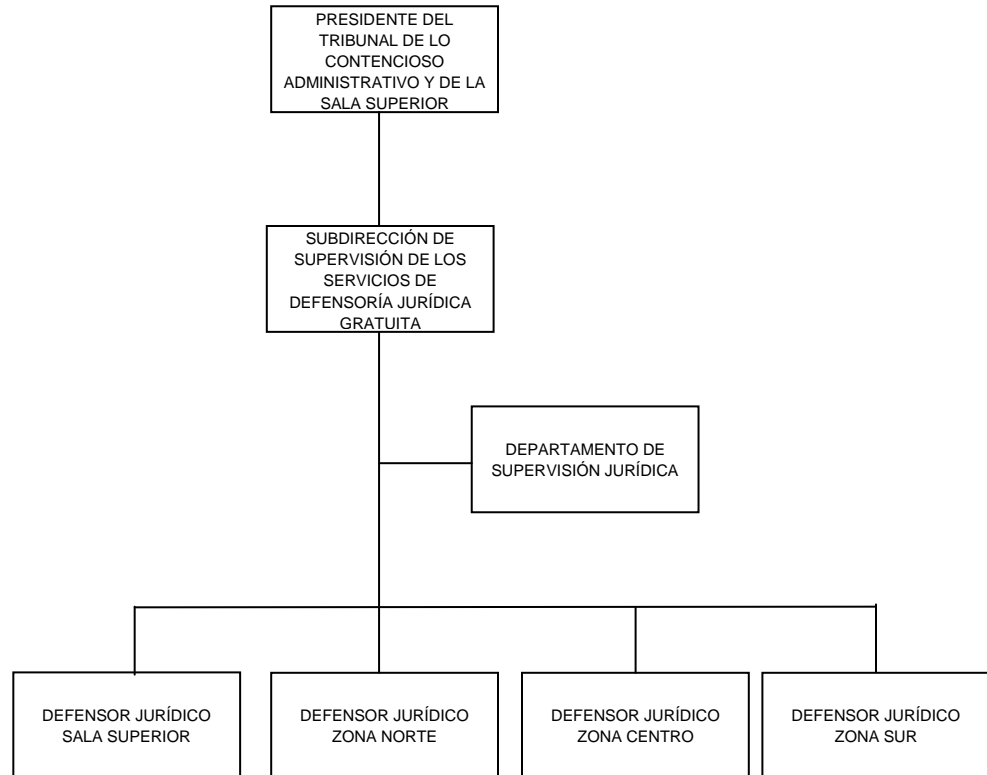
- I. Dar cuenta a la Presidencia, con los asuntos de su competencia;
- II. Supervisar los servicios de Defensoría Jurídica Gratuita que preste el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a través del sistema de seguimiento de la defensoría jurídica (SISED);
- III. Vigilar que el servicio de defensoría jurídica se preste conforme a los Lineamientos aprobados por el Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo;
- IV. Vigilar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones impuestas a los Defensores Jurídicos;
- V. Informar a la Presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de las quejas que se presenten contra los defensores jurídicos y en caso previo acuerdo, investigar la probable responsabilidad;
- VI. Se deroga.
- VII. Inspeccionar que la asesoría jurídica gratuita en línea, se atienda por los defensores jurídicos adscritos a las Salas Regionales, con la inmediatez debida;
- VIII. Informar a la Presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sobre el cumplimiento de obligaciones de los defensores jurídicos, por el cual se deba imponer sanciones y correcciones disciplinarias, y
- IX. Rendir un informe mensual a la Presidencia, sobre las actividades integrales desarrolladas por todos los defensores jurídicos adscritos a las Salas Regionales.



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



## ESTRUCTURA ORGÁNICA





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



**DESCRIPCIONES DE PUESTOS**





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

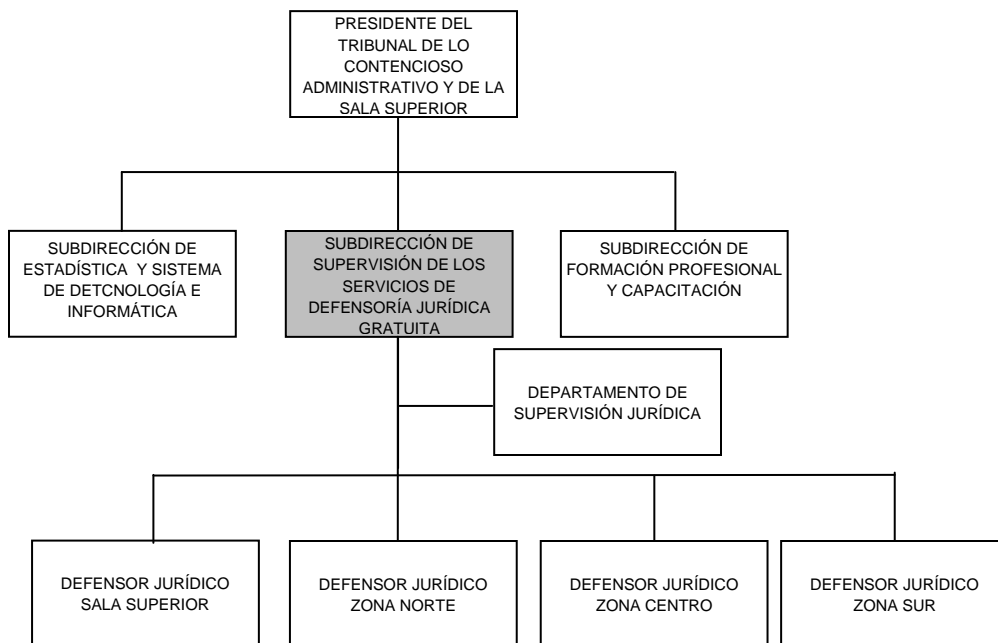


**IDENTIFICACIÓN**

<b>Nombre del Puesto:</b>	<b>Subdirector de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita</b>
<b>Jefe inmediato:</b>	Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Sala Superior.
<b>Subordinados inmediatos:</b>	Jefe del Departamento de Supervisión Jurídica. Defensores Jurídicos Adscritos en las Salas Regionales.
<b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>	El servidor público que designe el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Sala Superior.

**DESCRIPCIONES GENERALES**

El titular de este puesto es responsable de supervisar y vigilar el cumplimiento de los servicios de defensoría jurídica gratuita que presta el Tribunal de lo Contencioso Administrativo conforme a lo que establecen los Lineamientos aprobados por el Pleno; asimismo, es responsable de coordinar, verificar y participar en las Jornadas Itinerantes de defensoría jurídica gratuita, que de manera permanente realizan los defensores jurídicos adscritos a las Salas Superior y Regionales.





## **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



### **FUNCIONES**

1. Informar a la Presidencia del Tribunal, las quejas que se presenten en contra de los Defensores Jurídicos, fin de determinar las medidas correctivas o en su caso, la sanción correspondiente que se aplicará al Defensor Jurídico.
2. Dirigir y supervisar las actividades de defensoría jurídica, de conformidad con los Lineamientos que apruebe el Pleno del Tribunal.
3. Integrar con el Presidente del Tribunal el Cronograma de Visita Mensual a los H. Ayuntamientos que comprenden las Salas Regionales de la Zona Norte, Centro Sur.
4. Participar en las Jornadas Itinerantes de Defensoría Jurídica, con la finalidad de proporcionar a los gobernados una asesoría jurídica, canalización o representación legal de forma gratuita, en el municipio que corresponda a la adscripción del Defensor Jurídico.
5. Inspeccionar el cumplimiento del otorgamiento expedito de la asesoría jurídica gratuita en línea, para cumplir con el aseguramiento de ofrecer una atención inmediata del gobernado.
6. Elaborar y presentar de manera mensual el resumen de las actividades desarrolladas por los Defensores Jurídicos, a fin de integrar las acciones y actividades relevantes que se desempeñaron, a través del sistema (SISEC).
7. Establecer el calendario del plan anual de supervisión de las Defensorías Jurídicas.
8. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al correcto desempeño de sus funciones.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



<b>Coordinación interna</b>	
<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Presidente del Tribunal.</li> <li>2. Director Administrativo.</li> <li>3. Subdirector de Estadísticas y Sistema de Tecnología e Informática.</li> <li>4. El Jefe del Departamento de Supervisión.</li> <li>5. Defensores Jurídicos.</li> <li>6. Subordinados inmediatos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integrar, desarrollar, supervisar, recibir y formular actividades competentes de la Subdirección de Supervisión de Defensoría Jurídica Gratuita.</li> <li>2. Solicitar los recursos económicos para realizar las actividades de defensoría jurídica gratuita y jornadas itinerantes.</li> <li>3. Realizar diseños de trípticos, volantes y actualización del SISEC.</li> <li>4. Organizar las actividades de supervisión de Defensoría Jurídica.</li> <li>5. Evaluar y coordinar las actividades de asesoría jurídica, canalización y representación legal de los justiciables.</li> <li>6. Ejecutar las instrucciones y acciones que se requieran desarrollar para el funcionamiento de la Subdirección de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita.</li> </ol>
<b>Coordinación externa</b>	
<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los organismos, públicos y privados.</li> <li>2. Organismos públicos y privados.</li> <li>3. Autoridades impartidoras de justicia federal, estatal y los organismos administrativos.</li> <li>4. Universidades públicas y privadas.</li> <li>5. AMIJ.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer convenios de colaboración que contribuyan a la difusión de los servicios de defensoría jurídica gratuita.</li> <li>2. Realizar las Jornadas Itinerantes de Defensoría Jurídica en el Municipio que corresponda.</li> <li>3. Canalizar los asuntos legales que no son competencia del Tribunal.</li> <li>4. Difundir el Programa de "Educando para la Justicia Administrativa".</li> <li>5. Establecer vínculos de coordinación y colaboración en los temas que sean de interés común.</li> </ol>



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

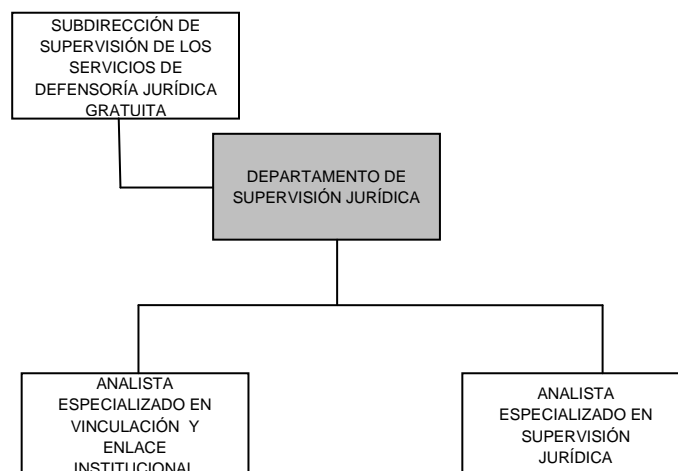


## IDENTIFICACIÓN

<b>Nombre del Puesto:</b>	<b>Jefe del Departamento de Supervisión Jurídica</b>
<b>Jefe inmediato:</b>	Subdirector de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita
<b>Subordinados inmediatos:</b>	Analista Especializado en Supervisión Jurídica. Analista Especializado en Vinculación y Enlace Institucional.
<b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>	El servidor judicial que designe el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Sala Superior.

## DESCRIPCIONES GENERALES

El titular de este puesto es responsable de supervisar el buen desempeño de las funciones de los Defensores Jurídico en el cumplimiento de sus atribuciones, con el propósito de garantizar a los justiciables una defensoría jurídica eficaz y oportuna.





## **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



### **FUNCIONES**

1. Realizar las visitas de inspección ordinaria o extraordinaria, que determine el plan anual de supervisión.
2. Proporcionar apoyo a los Defensores Jurídicos Adscritos a las Salas Regionales, para que en el cumplimiento de sus funciones, desarrollen la Jornada Itinerante de Defensoría Jurídica Gratuita en el Municipio que corresponda, conforme a lo establecido en el cronograma mensual de actividades.
3. Establecer las normas de operación y rendición de cuentas de los servicios de defensoría jurídica gratuita en línea, así como las canalizaciones que se tengan que realizar.
4. Levantar las actas relativas a las visitas de supervisión y hacer constar en ellas todos los sucesos que se presenten durante la práctica de las mismas.
5. Programar e implementar la práctica de visitas ordinarias semestrales, y enviar a la Subdirección de Supervisión, el programa mensual de actividades.
6. Validar la integración del informe electrónico mensual que realice el Defensor Jurídico.
7. Informar a la Subdirección de Supervisión la existencia de cualquier acto que pudiera ser contrario a los principios de la función de defensoría jurídica establecida en el Reglamento Interno del Tribunal.
8. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al correcto desempeño de sus funciones.



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Coordinación interna	
CON	PARA
1.- Subdirector de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita.	1.- Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
2.- Defensores Jurídicos Adscritos a las Salas Regionales.	2.- Establecer el seguimiento y control de las Jornadas Itinerantes de Defensoría Jurídica Gratuita.
3.- Analista Especializado en Supervisión Jurídica.	3.- Establecer el cronograma de visitas de supervisión a las Defensorías Jurídicas Adscritas a las Salas Regionales.
4.- Analista Especializado en Vinculación y Enlace Institucional	4.- Determinar el proceso de vinculación con los organismos públicos y privados, así como establecer los mecanismos de enlace con los medios de comunicación que se encuentren en la región donde se llevará a cabo la jornada itinerante.

Coordinación externa	
CON	PARA
1 Los H. Ayuntamientos.	1 Establecer convenios de colaboración que permita llevar a cabo las Jornadas Itinerantes de Defensoría Jurídica Gratuita.
2 Medios de comunicación de la región.	2 Comunicar y difundir la celebración de la Jornada Itinerante en el Municipio que corresponda.



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

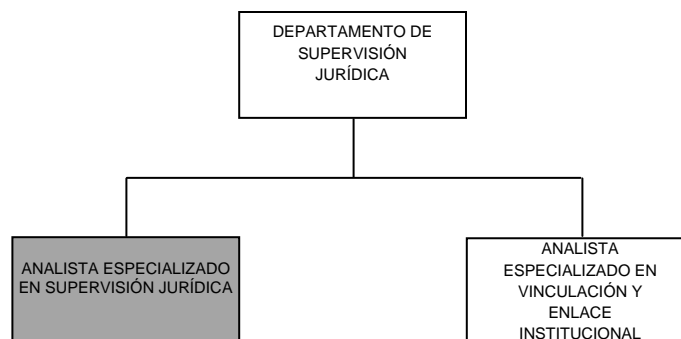


## IDENTIFICACIÓN

<b>Nombre del Puesto:</b>	<b>Analista Especializado en Supervisión Jurídica</b>
<b>Jefe inmediato:</b>	Jefe del Departamento de Supervisión Jurídica.
<b>Subordinados inmediatos:</b>	Ninguno.
<b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>	El servidor público judicial que designe el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Sala Superior.

## DESCRIPCIONES GENERALES

El titular de este puesto es responsable de verificar el cumplimiento de las acciones encomendadas a los Defensores Jurídicos adscritos a las Salas Regionales, la cual se lleva a cabo de forma personal y aleatoria en las adscripciones de los defensores jurídicos.





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



**FUNCIONES**

1. Participar en la realización de las supervisiones físicas que se realizan a los defensores jurídicos en sus adscripciones de origen.
2. Diseñar y elaborar materiales de difusión para que los defensores jurídicos hagan entrega en las jornadas itinerantes de defensoría jurídica gratuita.
3. Revisar la información emitida por los Defensores Jurídicos y someterlo a consideración que los documentos e informes mensuales que entregan los defensores jurídicos, que cumplan con los lineamientos y formatos establecidos por el Pleno del Tribunal.
4. Verificar que el expediente digital, se encuentre debidamente integrado.
5. Recibir, registrar y analizar las propuestas de mejora de las actividades relacionadas con el Programa de las Jornadas Itinerantes de Defensoría Jurídica Gratuita.
6. Aplicar encuestas y evaluaciones aleatorias a los gobernados que recibieron un servicio por parte de los defensores jurídicos.
7. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al correcto desempeño de sus funciones.

<b>Coordinación interna</b>	
<b>CON</b>	<b>PARA</b>
1.- El Jefe del Departamento de Supervisión Jurídica.  2.- Los Defensores Jurídicos.	1.- Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.  2.- Conocer y recibir las necesidades que se requieren para llevar a cabo las jornadas itinerantes de defensoría jurídica gratuita, así como los documentos, trípticos y volantes que serán distribuidos entre la población a la que se dirige el Defensor Jurídico.





# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

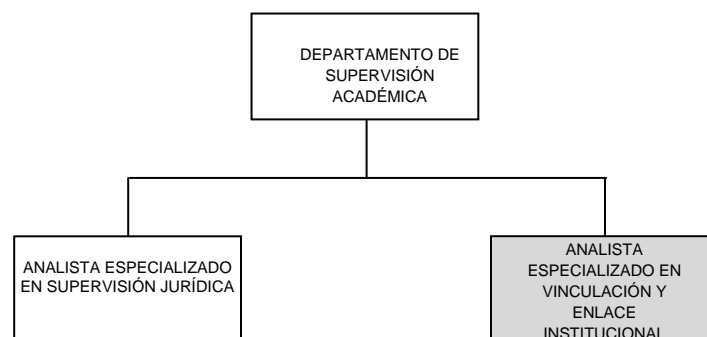


## IDENTIFICACIÓN

<b>Nombre del Puesto:</b>	<b>Analista Especializado en Vinculación y Enlace Institucional.</b>
<b>Jefe inmediato:</b>	Jefe del Departamento de Supervisión Jurídica.
<b>Subordinados inmediatos:</b>	Ninguno.
<b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>	El servidor judicial que designe el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Sala Superior.

## DESCRIPCIONES GENERALES

El titular de este puesto es responsable de establecer la comunicación externa y vinculación con los Ayuntamientos para que se lleven a cabo las jornadas itinerantes de defensoría jurídica gratuita, así como los mecanismos y propuestas de participación ciudadana en los temas relacionados con la justicia administrativa y fiscal.





## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



### FUNCIONES

1. Participar en la realización de mecanismos y propuestas que conlleven a obtener una vinculación con los H. Ayuntamientos.
2. Elaborar proyectos y/o programas que permitan realizar una propuesta de vinculación con Instituciones Educativas y de Gobierno.
3. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al correcto desempeño de sus funciones.

<b>Coordinación interna</b>	
<b>CON</b>	<b>PARA</b>
1.- El Jefe del Departamento de Supervisión Jurídica.	1.- Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
<b>Coordinación externa</b>	
<b>CON</b>	<b>PARA</b>
1.- Los organismos públicos y privados.	1.- Establecer las acciones y medidas de colaboración entre el Tribunal.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

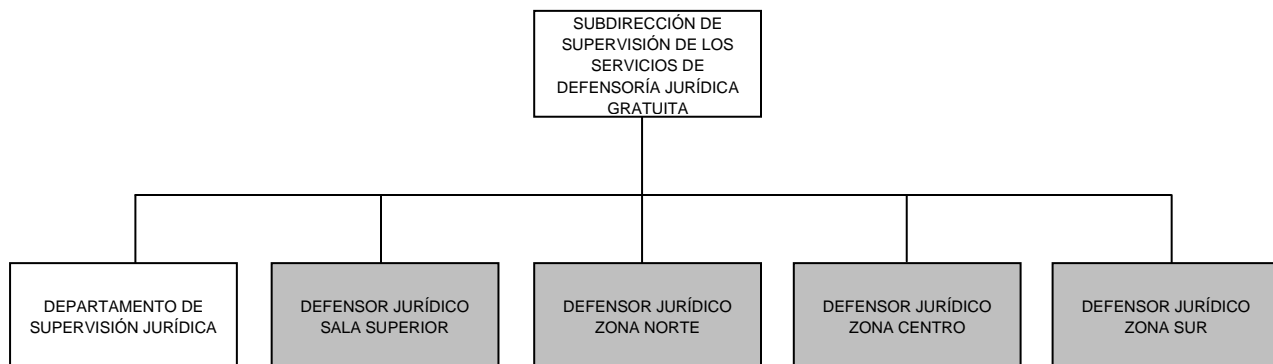


**IDENTIFICACIÓN**

<b>Nombre del Puesto:</b>	<b>Defensor Jurídico Gratuito</b>
<b>Jefe inmediato:</b>	Subdirector de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita.
<b>Subordinados inmediatos:</b>	Ninguno.
<b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>	El servidor judicial que designe el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Sala Superior.

**DESCRIPCIONES GENERALES**

El titular de este puesto es responsable de realizar la demanda y el seguimiento del procedimiento de los juicios a su cargo, hasta su total cumplimiento dentro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, asimismo, lleva a cabo la jornada itinerante de defensoría jurídica gratuita en los municipios que se encuentran dentro de la jurisdicción de la Sala Regional a la que pertenezca.





## **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



### **FUNCIONES**

1. Desahogar las consultas de los gobernados, cuando sean relacionados con la materia competencia del Tribunal.
2. Canalizar a los gobernados a las instituciones correspondientes, cuando el asunto en comento no sea competencia del Tribunal.
3. Iniciar un expediente de control para cada uno de los juicios a su cargo que se integrarán con las promociones y escritos derivados del asunto, debiendo foliarlos y sellarlos.
4. Utilizar los mecanismos legales pertinentes, que coadyuven a una mejor defensa e interponer los medios de impugnación procedentes, bajo su más estricta responsabilidad, evitando en todo momento la indefensión del gobernado.
5. Rendir a la Presidencia o Magistrado de la Sala Regional Unitaria correspondiente y al Subdirector de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita, un informe mensual sobre las asesorías, canalización y defensoría, en que haya intervenido.
6. Llevar el registro y control de turno y seguimiento de las asesorías, canalizaciones y defensorías, con sujeción a los libros de gobierno establecidos en los Lineamientos para la Prestación de los Servicios de Defensoría Gratuita, aprobados por el Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
7. Someter a consideración de la Presidencia a través del Subdirector de Supervisión de Defensoría Jurídica Gratuita, un cronograma mensual de actividades, tendientes a comunicar y difundir los servicios de impartición y acceso a la justicia administrativa, en los municipios de la jurisdicción de la Sala de su adscripción.
8. Realizar en forma permanente, jornadas itinerantes del servicio de defensoría gratuita, en cada uno de los municipios de la jurisdicción de la Sala correspondiente.
9. Otorgar asesoría gratuita en línea y a través del servicio telefónico gratuito, debiendo desahogar la consulta con la inmediatez debida.
10. Coordinarse con los demás defensores jurídicos adscritos a las Salas Regionales, para la canalización interna de la asesoría gratuita en línea.
11. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al correcto desempeño de sus funciones.



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



<b>Coordinación interna</b>	
<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. El Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Sala Superior.</li><li>2. El Subdirector de supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita.</li><li>3. El Jefe del Departamento de Supervisión Jurídica.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Dar cuenta de los asuntos que están relacionados con las asesorías jurídicas, canalizaciones y representaciones legales, así como presentar el cronograma mensual de actividades tendientes a difundir los servicios de defensoría jurídica.</li><li>2. Integrar, desarrollar, recibir y formular actividades competentes de los servicios de defensoría jurídica, así como las tendientes a la realización de las jornadas itinerantes.</li><li>3. Coordinar y recibir apoyo de vinculación y enlace con los organismos públicos y privados.</li></ol>
<b>Coordinación externa</b>	
<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Las Autoridades impartidoras de justicia federal, estatal y los organismos administrativos.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Canalizar los asuntos de los gobernados que no son competencia del Tribunal.</li></ol>



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



**DIRECTORIO**

**Magdo. Gilberto Ignacio Bello Nájera**  
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo  
y de la Sala Superior.

**Dr. Juan Pablo Luna Leal**  
Subdirector de Supervisión de los Servicios  
de Defensoría Jurídica Gratuita.

Lic. Dulce María Moreno Hernández  
Defensor Jurídico Gratuito de la Sala Zona Norte

Lic. María del Carmen Huerta López  
Defensor Jurídico Gratuito de la Sala Zona Centro

Lic. Diana Xóchitl Bibiano Rubín  
Defensor Jurídico Gratuito de la Sala Zona Sur



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



**FIRMAS DE AUTORIZACIÓN**

**ELABORÓ:**

---

Dr. Juan Pablo Luna Leal  
Subdirector de Supervisión de Defensoría Jurídica Gratuita

**REVISÓ:**

---

C.P. Eric Jesús Galindo Mejía.  
Director Administrativo

**AUTORIZÓ:**

---

Magdo. Gilberto Ignacio Bello Nájera  
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo  
y de la Sala Superior.